

## Inclusión, Igualdad y Protección de la persona trabajadora migrante

### ¿QUÉ RECONOCE LA CATEGORÍA?

Buenas prácticas implementadas por las organizaciones en materia de inclusión, igualdad y protección de la persona trabajadora migrante, como parte de la conducta empresarial responsable, además, evidenciar las innovaciones y logros de carácter permanente, sostenidos y exitosos que potencien el desarrollo integral y la calidad de vida de la persona trabajadora migrante, sus familias y la comunidad.

### ¿QUÉ SE OBTENDRÁ DE LA CATEGORÍA?

Un documento de reconocimiento relativo a la categoría.

Un “distintivo” que evidencia el reconocimiento otorgado.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CATEGORÍA

1

**Lineamiento interno de actuación para promover la igualdad y protección de la persona migrante trabajadora**

2

**Programa de inserción de la persona migrante trabajadora (programa de formación continua, sistemas educativos, servicios de salud)**

3

**Protocolo para la detección de y actuación ante hechos discriminatorios, situaciones de violencia, maltrato a los grupos vulnerabilizados**

4

**Formulación de alianzas con grupos organizados de la sociedad civil que trabajen por los derechos de las personas migrantes/ Involucramiento y proyección comunal**

